

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 23 MAYO 2023	
Nº ENTRADA: -----	Nº SALIDA 199/10

RESOLUCIÓN 23/2023

En reunión celebrada por este Comité, el día 23 de Mayo de 2023, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Aarón Marrero, Sénior, (19/05/2023), C.L. Ramón Jiménez**

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Jesús García, Sénior, (28/04/23 – 19/05/23), C.L. Maninidra**

TERCERO.-

LUCHADA: ESTRELLA – UNIÓN GÁLDAR
COMPETICIÓN: III LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 16/05/2023
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SE ADVIERTE AL C.L. UNIÓN GÁLDAR**, lo establecido en el artículo 6.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria: **6.1.2 El color de la ropa.**- Cada club deberá notificar el color de su indumentaria oficial y la suplente, que tendrá los mismo colores para todos sus equipos; cuando siendo visitante coincidan sus colores con los del local, está obligado a utilizar la suplente. En caso de reiterar la infracción tipificada, será sancionado con multa de 120 euros, según establece el artículo 56 a) del Reglamento Disciplinario.

CUARTO.-

LUCHADA: ESTRELLA – CASTILLO

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 16/05/2023

CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) SANCIONAR al C.L. CASTILLO con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: ESTRELLA – CASTILLO

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 16/05/2023

CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIONAR al C.L. CASTILLO con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: ESTRELLA – CASTILLO

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 16/05/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. CASTILLO con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. ESTRELLA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

3.-) SANCIONAR al C.L. CASTILLO, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – SANTA RITA

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 16/05/2023

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE CUATRO luchadores BENJAMINES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: ALMOGARÉN – SANTA RITA

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 16/05/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. ALMOGARÉN, **por ALINEAR INDEBIDAMENTE CUATRO luchadores BENJAMINES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – RAMÓN JIMÉNEZ

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 17/05/2023

CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) **ADVERTIR** al C.L. **RAMÓN JIMÉNEZ**, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la luchada, que las instalaciones deportivas (vestuario del árbitro) deberán estar en condiciones para su utilización (uso exclusivo del árbitro del encuentro), según establece el artículo 5.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria.

DÉCIMO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – RAMÓN JIMÉNEZ

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 17/05/2023

CATEGORÍA: CADETE

1.-) **ADVERTIR** al C.L. **RAMÓN JIMÉNEZ**, en referencia a lo expuesto por el árbitro del encuentro en el acta de la luchada, que las instalaciones deportivas (vestuario del árbitro) deberán estar en condiciones para su utilización (uso exclusivo del árbitro del encuentro), según establece el artículo 5.1.2 del Reglamento de la Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – RAMÓN JIMÉNEZ

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 17/05/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) **SANCIONAR** al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, con multa de 54 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEGUNDO.-

LUCHADA: RAMÓN JIMÉNEZ – MANINIDRA

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 19/05/2023

CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR** al C.L. MANINIDRA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO TERCERO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – VECINOS UNIDOS

COMPETICIÓN: XIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 18/05/2023

CATEGORÍA: SENIOR

1.-) **SANCIONAR** al luchador **D. Kiova Sánchez, del C.L. Unión Doctoral**, no habiendo presentado el interesado alegaciones dentro del plazo reglamentario, con **suspensión de UNA LUCHADA**, por haber sido amonestado en dos ocasiones en un mismo encuentro por formular observaciones o reparos al árbitro que suponen una ligera incorrección, de acuerdo con el acta del encuentro, según establecen los artículos 71.1 a) , 71.2 y 13.3 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,



Sergio Blas Urbín García

El Secretario,



Alejandro Santana Santana